

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16609 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Junta General Ordinaria de accionistas 2012.

El Consejo de Administración de "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima", ha acordado, en su sesión del día 23 de mayo de 2012, convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2012, jueves, a las 12:00 horas, en el Auditorio del Edificio 101 (Edificio Barco) del Parque Tecnológico de Bizkaia, en Zamudio (Vizcaya), Ibaizabal Bidea o, para el caso de no alcanzarse el cuórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2012, viernes, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima", así como de las Cuentas Anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima", y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo de "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima", correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Quinto.- Aprobación, para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de once millones doscientos cincuenta mil (11.250.000) euros. Se ofrecerá a los accionistas la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones resultantes en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, incluyendo la de dar nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de don Ignacio Martín San Vicente, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero ejecutivo.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento como Consejera de doña Sonsoles Rubio Reinoso, designada por cooptación con posterioridad a la celebración de la

última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejera externa dominical.

Octavo.- Modificación de los Estatutos Sociales.

8.1. Modificación del artículo 18 para su adaptación a la reforma operada en la Ley de Sociedades de Capital en materia de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

8.2. Modificación del artículo 19 para prever las novedades introducidas por la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en el derecho de información en la Junta General de Accionistas.

8.3. Modificación del artículo 22 para adaptar la regulación del derecho de representación en la Junta General de Accionistas a las novedades operadas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital.

8.4. Modificación del artículo 28 para adaptar las previsiones sobre deliberación y adopción de acuerdos en la Junta General de Accionistas a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital sobre esta materia.

8.5. Modificación del artículo 37 para prever el derecho de los Consejeros que representen, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración a convocar el Consejo de Administración, de acuerdo con la reforma operada en la Ley de Sociedades de Capital.

8.6. Modificación del artículo 40.2 para adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley de Economía Sostenible en relación con el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

8.7. Modificación del artículo 44.3 para atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias en relación con el nuevo Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que ha introducido la Ley de Economía Sostenible.

8.8. Inclusión de un nuevo artículo 48 relativo al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, de conformidad con la Ley de Economía Sostenible.

Noveno.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

9.1. Modificación del artículo 8 para su adaptación a la reforma operada en la Ley de Sociedades de Capital en materia de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

9.2. Modificación del artículo 12 para prever las novedades introducidas por la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en el régimen del derecho de información previo a la celebración de la Junta General de Accionistas.

9.3. Modificación del artículo 15 para adaptar la regulación del derecho de representación en la Junta General de Accionistas a las novedades operadas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital.

9.4. Modificación de los artículos 17 y 31 para mejorar la sistemática de estos artículos e introducir mejoras en el funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

9.5. Modificación del artículo 37 para prever las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital en relación con la manera de determinar el resultado de las votaciones de la Junta General de Accionistas.

9.6. Modificación del artículo 40.3 para adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley de Economía Sostenible en relación con la publicidad de las votaciones de la Junta General de Accionistas.

Décimo.- Aprobación de la página web corporativa a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Duodécimo.- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2011 de "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima".

Información a la Junta.

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre: (1) la ejecución por el Consejo de Administración del aumento de capital liberado para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, aprobado por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2011 ("Gamesa Dividendo Flexible") bajo el punto sexto del orden del día, y la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales; y (2) las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas con fecha 23 de mayo de 2012.

I.- Derecho de asistencia, representación y voto a distancia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los titulares de al menos una (1) acción, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días naturales de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera o segunda convocatoria, según corresponda, es decir, antes de las veinticuatro (24) horas del día 23 o 24 de junio, respectivamente, y estar al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista, confiriendo la representación por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica que acredite suficientemente la identidad del representado.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal (remitiendo a Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Oficina del Accionista, sita en el Edificio 222 del Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Vizcaya)) o electrónica (mediante comunicación emitida bajo su firma electrónica reconocida, basada en un certificado emitido al efecto por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, CAMERFIRMA o la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), respecto del cual no conste su revocación, a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa www.gamesacorp.com).

El ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto a distancia se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y de

acuerdo con las indicaciones contenidas en la guía del accionista disponible en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com) y en la Oficina del Accionista, en las que también estará disponible el modelo-formulario de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

II. Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Igualmente, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, cuya difusión entre el resto de accionistas se asegurará mediante su publicación en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente –dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración– que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En todo caso, el ejercicio de estos derechos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y de acuerdo con las indicaciones contenidas en la guía del accionista disponible en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com) y en la Oficina del Accionista.

III.- Derecho de información

Se pone a disposición de los accionistas, en soporte informático y de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com) de acuerdo con el compromiso de respeto y protección al medio ambiente, la documentación que se relaciona a continuación:

(1) el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas; (2) la comunicación de hecho relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la convocatoria de la Junta General de Accionistas; (3) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos que comprenden el orden del día; (4) las Cuentas Anuales individuales de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011 y los respectivos informes del auditor de cuentas; (5) el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011; (6) la declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el artículo 35 ter de la Ley del Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los puntos anteriores, constituye el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011; (7) el informe relativo al punto quinto del orden del día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de un

aumento de capital liberado; (8) el perfil profesional y biográfico y demás información preceptiva de don Ignacio Martín San Vicente, cuyo nombramiento como Consejero con el carácter de ejecutivo se somete a ratificación de la Junta General de Accionistas dentro del punto sexto del orden del día; (9) el perfil profesional y biográfico y demás información preceptiva de doña Sonsoles Rubio Reinoso, cuyo nombramiento como Consejera con el carácter de externa dominical se somete a ratificación de la Junta General de Accionistas dentro del punto séptimo del orden del día; (10) el informe relativo al punto octavo del orden del día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales; (11) el informe relativo al punto noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas; (12) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2011 incluido en el punto duodécimo del orden del día; (13) el informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 23 de mayo de 2012; (14) el informe sobre la ejecución por el Consejo de Administración del aumento de capital liberado para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, aprobado por la Junta General de accionistas el 25 de mayo de 2011 ("Gamesa Dividendo Flexible") bajo el punto sexto del orden del día, y la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales; (15) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011; (16) la memoria anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2011; (17) el informe de sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2011; (18) la guía del accionista aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de mayo de 2012; y (19) el modelo-formulario de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. Adicionalmente los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa (www.gamesacorp.com) la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de las Cuentas Anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, con los correspondientes informes de auditoría, y de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse a disposición de los accionistas.

De acuerdo con el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Para obtener información adicional sobre la Junta General de Accionistas, los

accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (Dirección: Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Edificio 222, 48170 Zamudio (Vizcaya, España) / Teléfono: (34) 900 504 196 (horario: mañanas de 9:00 a 14:00 horas; tardes de 16:00 a 18:00 horas; viernes de 9:00 a 14:30 horas) / Correo electrónico: info_accionista@gamesacorp.com)

IV.- Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta General de Accionistas.

V.- Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima". Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima". Dichos derechos podrán ser ejercidos, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a "Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima", Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Edificio 222, 48170 Zamudio (Vizcaya, España).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

El desarrollo de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento y adecuada difusión. Dicha grabación será retransmitida y estará disponible al público a través de la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com). Al acceder al local de celebración de la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.

Aunque en este anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración advierte a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2012, viernes, a las 12:00 horas de la mañana, en el Auditorio del Edificio 101 (Edificio Barco) del Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Zamudio (Vizcaya).

Zamudio (Vizcaya), 24 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120039397-1